



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7861245 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
CONTRATO NRO.	NRO. CO1.PCCNTR.7861245 - 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de mayo de 2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento del laboratorio físico, químico y microbiológico del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño.
CONTRATISTA	Carlos Alfonso Tarapuez Rosero
CC o NIT	1085285197
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será: El Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño.
FECHA DE INICIO	15 de mayo del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	dos (02) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 38.178.500) MDA/CTE.
PRÓRROGA CO1.CTRMOD.19577113 NRO.	Prorrogar el plazo de ejecución en tres (03) meses, con lo cual la fecha de inicio es de 14 de julio de 2025 y la fecha de finalización será el catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de octubre de 2025
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 38.178.500) MDA/CTE.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA realizará pagos parciales de conformidad con las actas parciales de avance de obra de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de



	<p>seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 9 de julio del 2025 – 31 de julio del 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.		
2.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado mayo de 2025	Planilla nro. 87634332 del 25 de junio de 2025
-------------------------------------	---------------------------------------	---

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente solicitud de adición del contrato se realiza con base en las siguientes consideraciones:

En reunión de Comité de Obra entre el contratista, supervisor y apoyo técnico se analizó a partir de la inspección técnica las condiciones constructivas no detectadas en la etapa de planeación y diagnóstico inicial y se identificó que los muros perimetrales presentan una condición considerable de humedad, debido a que se encuentran parcialmente enterrados a una profundidad aproximada de 1.30 metros, por debajo del nivel del terreno natural, lo cual favorece la acumulación de humedad producto del nivel freático y la infiltración desde el terreno colindante.

Esta situación se debe a la ausencia de un sistema de impermeabilización exterior y la falta de un sistema de drenaje perimetral, condiciones inherentes al estado existente de la infraestructura.

Con el fin de mitigar esta problemática y continuar con el desarrollo adecuado del proyecto, se hace necesaria la ejecución de las siguientes actividades adicionales:

1. Desmante de puerta en aluminio existente.
2. Demolición de mampostería ancho inferior a 50 cm - incluye desalojo Demolición de guardaescoba media caña existente - incluye desalojo.
3. Demolición de mortero ancho inferior a 50 cm - incluye desalojo
4. Columneta en concreto 12x12 cm incluye acero de refuerzo 3/8 H=2.44
5. Revoque pared mortero impermeabilizado 1,3 ancho inferior a 50 cm
6. Tratamiento humedad muros enterrados - demolición de muro en mampostería, excavación e instalación de plástico negro con geo dren planar y tubería corrugada perforada de drenaje 4", incluye formaleta de en madera y fundición de muro en concreto de 3000 psi incluye acero de refuerzo

Por lo anteriormente informado se hace necesario adicionar el contrato CO1.PCCNTR.7861245 – 2025 por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$11.764.652,05), conforme a los análisis de precios unitarios, cantidades de obra adicionales y demás soportes técnicos y económicos, todo ello con el fin de garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la obra, así como para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la validez de las garantías pactadas.



5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101469799		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15 de mayo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	15 de mayo de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/05/2025	15/01/2026	\$ 3.817.850,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/05/2025	15/07/2028	\$ 1.908.925,00
Calidad y Estabilidad de las obras	SI AMPARA 3 AÑOS	0 MESES Y 0 DÍAS	\$ 11.453.550,00
Calidad del servicio	15/05/2025	15/01/2026	\$ 7.635.700,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	SI AMPARA 0 AÑOS	8 MESES Y 2 DÍAS	\$ 7.635.700,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-40-101254771		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15 de mayo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	15 de mayo de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	15/05/2025	15/07/2025	\$ 284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.19577113, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.



NRO. DE PÓLIZA	21-44-101469799		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	15 de julio de 2025		
FECHA APROBACIÓN	17 de julio de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/05/2025	14/04/2026	\$ 3.817.850,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/05/2025	14/10/2028	\$ 1.908.925,00
Calidad y Estabilidad de las obras	SI AMPARA 3 AÑOS	0 MESES Y 0 DÍAS	\$ 11.453.550,00
Calidad del servicio	15/05/2025	14/04/2026	\$ 7.635.700,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	SI AMPARA 0 AÑOS	10 MESES Y 30 DÍAS	\$ 7.635.700,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-40-101254771		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	15 de julio de 2025		
FECHA APROBACIÓN	17 de julio de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	15/05/2025	14/10/2025	\$ 284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



5.3 Solicitud de modificación

- 1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según los documentos adjuntos al presente informe.
- 2) Que, el Contratista remitió solicitud de adición al contrato en referencia, la cual se adjunta al presente documento.
- 3) Que, desde la supervisión del contrato y una vez analizado el componente técnico asociado a mitigar los problemas de humedad evidenciados en los muros perimetrales parcialmente enterrados en el área de intervención y que la no implementación de una acción correctiva comprometen la durabilidad, calidad y funcionalidad de las obras contratadas, se considera oportuno y necesario adicionar el contrato CO1.PCCNTR.7861245 – 2025 por un valor ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$11.764.652,05), conforme a los análisis de precios unitarios, cantidades de obra adicionales y demás soportes técnicos y económicos, todo ello con el fin de garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la obra, así como para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la validez de las garantías pactadas.
- 4) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se adicione el Contrato N°. CO1.PCCNTR.7861245-2025.
- 5) Que, la presente adición al contrato N°. CO1.PCCNTR.7861245-2025, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13825 del 10 de enero de 2025, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL.
- 6) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.
- 7) Que la presente adición al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del N°. CO1.PCCNTR.7861245-2025 la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$11.764.652,05).

Los demás términos y condiciones del contrato de Obra N°. CO1.PCCNTR.7861245-2025, que no son objeto de aclaración, modificación ó prórroga razón por la cual, continuarán vigentes en su integridad.



El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.7861245-2025, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 1 de agosto de 2025.

Fabian Andrés Jiménez Arciniegas

Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.7861245

Einer Enrique Castro Narváez

Apoyo Técnico a la Supervisión

Andrea Yolanda Ibarra Revelo

Apoyo Administrativo a la Supervisión